



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2026-MDCG/CM

Castillo Grande, 13 de marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 005-2026-MDCG/CM, y el INFORME N° 153-2026-GPP-MDCG, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL APROBANDO EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA EL AÑO FISCAL 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 005-2026-MDCG/CM, de fecha 12 de marzo de 2026, se sometió a debate el INFORME N° 153-2026-GPP-MDCG de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL APROBANDO EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA EL AÑO FISCAL 2027, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del equipo técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros necesarios, por los fundamentos expuestos en el presente informe;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de marzo de 2026, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA EL AÑO FISCAL 2027;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA EL AÑO FISCAL 2027, el mismo que consta de siete (VII) Títulos, treinta y cinco (35) artículos, una única (01) Disposición Complementaria y Final y un (01) Anexo 02.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> .



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG

